

¿QUÉ HAGO SI AÚN NO LOCALIZO A LA PERSONA?

Avisa de inmediato a las autoridades
¡NO DEBES ESPERAR 72 HORAS!

Las autoridades tienen la obligación de atenderte las 24 horas, los 365 días del año.



DENUNCIA FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS

Calzada Independencia Norte 778, segundo piso
Colonia La Perla
Guadalajara Jalisco

33 3837 6000
extensiones 12115 y 12116



REPORTA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO

Libertad 1955
Colonia Americana
Guadalajara Jalisco

33 1514 5422
33 3145 6314

Puedes consultar más en: estamosbuscando.jalisco.gob.mx

¡CUIDADO! TU SEGURIDAD ES IMPORTANTE



Evita ser víctima de extorsión: en las fichas de búsqueda no difundas datos personales como números telefónicos, correos electrónicos o perfiles en redes sociales.



Nunca vayas por tu cuenta a los lugares que podrían estar relacionados con la desaparición. Solicita a las autoridades que lo hagan.

IMPORTANTE

La Fiscalía y la Comisión de Búsqueda deben coordinarse e iniciar la búsqueda de manera inmediata. Tienen la obligación de informarte sobre las acciones que lleven a cabo y sus resultados.

Anota el número de carpeta de investigación y el folio del reporte de búsqueda. Además, solicita y anota los datos (nombre y número de teléfono) de la o el agente del Ministerio Público a cargo de la carpeta de investigación y los de la persona que coordinará la búsqueda en la Comisión de Búsqueda.

TEN EN CUENTA QUE:



NADIE MERECE DESPARECER

Las autoridades no deben culpar a la persona desaparecida ni a ti de lo ocurrido.



NO TE DEBEN PEDIR QUE ESPERES

Las autoridades deben recibir tu denuncia o reporte en el momento en que decidas presentarlos.



SE PRIVILEGIA LA BÚSQUEDA EN VIDA

Las autoridades no deben asumir que la persona desaparecida falleció.



LA PARTICIPACIÓN ES UN DERECHO, NO UNA OBLIGACIÓN

Las autoridades no deben condicionar las acciones de búsqueda o investigación a que tú aportes información.



TIENES DERECHO A PARTICIPAR EN LA BÚSQUEDA

A menos que exista un riesgo justificado, las autoridades no deben negarse a que participes en la búsqueda e investigación.

CONOCE MÁS RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES EN LA GUÍA
¿Qué hacer ante la desaparición de una persona?
en: bit.ly/3W75k7X



¡NO ESPERES 72 HORAS!



¿QUÉ HACER ANTE LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA?



Comunícate a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco al

33 1514 5422



ITESO, Universidad Jesuítas de Guadalajara

Laboratorios
Julio



LA LEY DICE:

Cualquier persona cuyo paradero se desconoce debe ser considerada como una persona desaparecida, no importa si su ausencia está relacionada o no con un delito.

¿SOSPECHAS QUE UNA PERSONA PUEDE ESTAR DESAPARECIDA?

1

NO PIERDAS LA CALMA

Pídele a alguien que te acompañe en el proceso.

2

Si tiene celular, márcale y envíale mensajes. Anota las horas en que intentes comunicarte y si la persona aparece como conectada.

3

Pregunta a las personas con las que pudo haber tenido contacto si saben dónde está.

4

Revisa sus redes sociales y verifica si se conectó recientemente.

5

Acude al lugar donde se supone que debería estar. **Si crees que no es seguro, no vayas por tu cuenta.**

¡NO TE EXPONGAS!

6

Si estás en el Área Metropolitana de Guadalajara comunícate a **LOCATEL: 33 3134 4982**

7

Revisa el **Registro Nacional de Detenciones** (consultasdetenciones.sspc.gob.mx) para saber si alguna autoridad le detuvo.



¿QUÉ NECESITAS?

Tanto para la denuncia como para el reporte, te solicitarán:

1

De la persona que denuncia:
Identificación con fotografía.

2

De la persona desaparecida:



Fotografías recientes
(de preferencia que sean nítidas)



Datos de identidad
(nombre completo, alias o apodos, nacionalidad, fecha de nacimiento, Clave Única del Registro de Población, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género, escolaridad)



Señas particulares
(tipo y color de pelo, forma y color de ojos, color de tez, tatuajes, lunares, cicatrices, si tiene alguna discapacidad, ropa que vestía cuando fue vista por última vez)



Datos de contacto
(perfiles en redes sociales y aplicaciones, número de teléfono celular y, si se cuenta con él, número IMEI de su equipo)



Hábitos y rutinas
(a qué se dedica, qué lugares frecuenta, qué actividades realiza de manera regular y en qué horarios, cómo se traslada generalmente —auto particular, transporte público—, con quiénes se relaciona de manera cotidiana)

Si no cuentas con toda la información en el momento, **¡DENUNCIA!**

3

Información sobre la desaparición:



¿Cuándo, dónde y con quién se le vio por última vez?

¿Cuándo dejó de estar localizable?
(por ejemplo, cuándo dejó de responder llamadas o mensajes)

¿Dónde y con quién debía estar en el momento de su desaparición?



Si tienes conocimiento de la participación de otras personas en la desaparición:

¿Sabes quiénes son?

¿Son policías o militares?

¿Se registraron hechos violentos en la desaparición?

¿QUÉ DEBEN HACER LAS AUTORIDADES EN LAS PRIMERAS HORAS?



FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS

- ✓ Tomar la denuncia en cuanto se presente y asignarle un número de carpeta de investigación.
- ✓ Entregar una copia de la denuncia. Revisa que los datos sean correctos antes de firmarla.
- ✓ Comenzar la investigación de inmediato.
- ✓ Ordenar que la Policía Investigadora vaya al lugar donde se vio por última vez a la persona desaparecida.
- ✓ Identificar videocámaras públicas o privadas, solicitar sus grabaciones y trazar el recorrido posible de la persona desaparecida.
- ✓ Entrevistar a cualquier persona que pueda aportar datos a la investigación.
- ✓ Solicitar la sábana de llamadas y geolocalización del celular de la persona desaparecida.
- ✓ Realizar las acciones que sean necesarias, según las particularidades de la desaparición.



COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO

- ✓ Hacer una entrevista inicial sobre la persona desaparecida y los hechos de su desaparición.
- ✓ Proporcionar un número de folio del reporte de búsqueda y asignar a una persona buscadora.
- ✓ Emitir una cédula de búsqueda. Pedir a la familia autorización para difundirla.
- ✓ Informar los resultados de las acciones de búsqueda.

TE RECOMENDAMOS Lleva un registro de toda la información que te proporcionen, con fechas, en un cuaderno. Te ayudará para dar seguimiento a las acciones.



Puedes exigir a las autoridades que reciban tu denuncia y que generen el reporte por la desaparición ¡ES TU DERECHO!